



EXPEDIENTE: JUN/008/2010
ACTOR: COALICION "MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO"
RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
TERCERO
INTERESADO: COALICIÓN "ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA"
AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio IEQROO/CM/176/10, presentado ante la Oficialía de Partes el día diecisiete de julio del año en curso, suscrito por Karla Etelvina Borges Castillo, Vocal Secretario del Consejo Municipal de Tulúm del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado cumplimentado las reglas de trámites y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JUN/008/2010**; y -----

II: Túrñese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante



el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien
autoriza y da fe.- Conste. - - - - -